

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2020

En Luque a 5 de Junio de 2020, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, : D^a. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Emilio Ordóñez Ordóñez, D^a. Yessica Díaz Ortiz, D. José Bravo Jiménez, D. Francisco Javier Ordóñez León, D^a. M^a Isabel Porras López, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. Rosa M^a Arjona Navas, D. Patricio García López y, actuando como Secretaria Interina la de la Corporación, D^a. Ana M^a Higuera Ruiz.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.

Conocido el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de mayo de 2020, es aprobada por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Por la Sra. Secretaria Interina, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 117 a 153 de 2020, ambas inclusive.

La Corporación, queda enterada.

3º.- Orden de 7 de febrero de 2020, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de determinados tramos de la línea que delimita los términos municipales de Baena y Zuheros ambos en la provincia de Córdoba. Gex: 279/2020.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro andaluz de entidades Locales, se hallaban incluidas, entre otras actuaciones de replanteo, las correspondientes a la línea delimitadora entre el municipio de Zuheros y de Baena.

El inicio de estas actuaciones de replanteo fueron notificadas al Ayuntamiento de Luque y Doña Mencía, al estar afectados éstos por los puntos de amojonamiento de inicio y fin de la línea límite respectivamente.

Con fecha 17 de diciembre de 2019, se dio traslado a este Ayuntamiento de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de administración local, sobre el establecimiento, mediante actuaciones de replanteo, de los datos identificativos de determinados tramos de la línea que delimita los términos municipales de Baena y Zuheros, ambos en la provincia de Córdoba.

Dada cuenta de la Orden de 7 de febrero de 2020, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de determinados tramos de la línea que delimita los términos municipales de Baena y Zuheros ambos en la provincia de Córdoba, notificada a este Ayuntamiento con Registro de Entrada 5 de Marzo de 2020 N.º 887, se informa de esta orden al Pleno de la Corporación como órgano competente en materia de modificación de términos municipales, de conformidad con el artículo 123.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Sra. Presidenta informa que en cuanto al término municipal de Luque, esta modificación afecta favorablemente a superficies privativas del Paraje de Cotillas.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la modificación de la línea que delimita los términos municipales de Baena y Zuheros.

4º.- Adhesión y designación de representante, si procede, Asociación para la promoción y desarrollo de la Vía Verde del Aceite.

La Asociación para la promoción y desarrollo de la Vía Verde, comenzó su andadura en el año 2017, con el fin, entre otros, de promover, difundir y desarrollar toda clase de tareas y acciones en relación con la la identificación, conservación, señalización y promoción de la

Vía Verde del Aceite que discurre desde Jaén hasta el municipio de Puente Genil (Córdoba), incluyendo el ramal hasta el municipio de Baena, esto supone unos 127 km.

En la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 3 de febrero de 2017, este Ayuntamiento acordó aprobar la adhesión del Ayuntamiento, los Estatutos que regulaban la Asociación para la promoción y desarrollo de la Vía Verde del Aceite, y se designó representante de este Ayuntamiento.

Continuado el procedimiento por la Mancomunidad de la Subbética y las Diputaciones implicadas de Jaén y Córdoba, no se pudo completar la definitiva creación de la asociación por problemas de subsanación de sus Estatutos.

Dada cuenta del escrito de la Mancomunidad de la Subbética de fecha 21 de mayo de 2020 y Registro de Entrada N.º 039/RT/E/2020/291, por el que se retoma el procedimiento para la creación de la Asociación para la promoción y desarrollo de la vía Verde del Aceite y se solicita acuerdo de adhesión y designación de representante para la misma.

La Sra. Presidenta propone acordar la adhesión del Ayuntamiento de Luque a la Asociación para la promoción y desarrollo de la vía Verde del Aceite y designar como representante de este Ayuntamiento a D. Emilio Ordóñez Ordóñez.

Por la portavoz del P.P, la Sra. Porrás López, manifiesta que su grupo al igual que antes apoyó la adhesión a la Asociación y si los fines que aparecen en los estatutos se llevan a cabo, redundarían en el beneficio del pueblo tanto a nivel turístico, gastronómico, social y deportivo, entre otros y vuelen a apoyar la adhesión.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que en su día se apoyó la adhesión a esta Asociación y ahora se volvería a apoyar y nombrar a un representante.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la "Asociación para la promoción y desarrollo de la Vía Verde del Aceite".

Segundo.- Designar como representante de este Ayuntamiento ante los órganos colegiados de la referida Asociación en que así procede al concejal D. Emilio Ordóñez Ordóñez.

5º.- Programa de Empleo Agrario 2020 (PFEA).

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2020, por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 21 de mayo de 2020 (BOP nº: 80 de 25 de mayo de 2020) para la que se han redactado los proyectos que seguidamente se relacionan, conforme a Decreto de Alcaldía de redacción de proyecto, haciéndose en la siguiente tabla un breve resumen del objeto de cada uno de ellos, denominación y presupuesto:

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020							
Proyectos de Garantías de Rentas							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE CAMPANILLA ALTA	117.055,37 €	68.166,69 €	68.159,46 €	7,23 €	48.888,68 €	30.671,76 €	18.216,92 €
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE POSITO VIEJO	106.068,28 €	65.009,76 €	64.966,18 €	43,58 €	41.058,52 €	29.234,78 €	11.823,74 €
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE LA FUENTE. FASE III	106.396,11 €	65.053,80 €	64.940,40 €	113,40 €	41.342,31 €	29.223,18 €	12.119,13 €
Proyectos Generadores de Empleo Estable							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION DE CALLE RONDA DE LUQUE	81.045,41 €	44.879,56 €	44.714,19 €	165,37 €	36.165,85 €	20.121,38 €	16.044,47 €
Proyectos Garantía de Rentas REMANENTE							
DENOMINACION PYTO.	PRESUPUESTO PYTO.	MANO DE OBRA PYTO.	MANO DE OBRA SUBVENCIONADA	MANO DE OBRA APORTACION AYTO.	MATERIALES PYTO.	MATERIALES SUBVENCIONADOS	MATERIALES APORTACION AYTO.
PROYECTO DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DE CALLE LLANA	29.701,77 €	20.464,62 €	20.434,37 €	30,25 €	9.237,15 €	9.195,46 €	41,69 €

La Corporación por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal, acuerda:

- Aprobar la inclusión en el Programa PFEA de 2020 los proyectos que se han citado y relacionado, por el orden en el que se detallan.
- Solicitar las subvenciones necesarias para su financiación, adquiriendo el compromiso de financiar con fondos propios la parte no subvencionada.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que gestione las ayudas.
- Que la ejecución de las obras se realice por administración directa.

6º.- Modificación presupuestaria partida 330-22609.

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 106, de fecha 28 de abril de 2020, por la que se acordaba suspender la Feria de San Juan 2020 así como que el presupuesto para la celebración de la citada feria se destinase a sufragar programas de ayuda para paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Visto que la cuantía destinada a sufragar los gastos de la feria asciende aproximadamente a 10.000,00 €.

Contando con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro y ayudas por casos de violencia de genero y ayuda a domicilio de urgencia con cargo al Ayuntamiento	80.000,00	10.000,00	90.000,00
		TOTAL	80.000,00	10.000,00	90.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
330	22609	Festejos, cultura, deportes, juventud y actividades de igualdad.	110.000,00	-10.000,00	100.000,00
		TOTAL	110.000,00	-10.000,00	100.000,00

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º.- Modificación presupuestaria partida 912-10000.

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 116, de fecha 7 de mayo de 2020, por la que se acordaba aceptar la renuncia de la asignación presupuestaria correspondiente al Grupo Municipal Socialista para el ejercicio 2020, y ascendiendo su cuantía a 2.400,00€.

Visto que en el mismo capítulo I existen partidas ampliables destinadas a mejorar el

bienestar social de todos los ciudadanos de nuestro municipio.

Contando con el informe favorable de la Comisión Especial de cuentas, la Corporación por unanimidad, acuerda ampliar la partida 163-14300 "Contratos esporádicos vinculados a funcionamiento de servicios, programas de limpieza viaria y emergencia social", en la cuantía de 2.400,00€, minorando la partida 912-10000 "Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno", quedando ambas partidas presupuestarias según detalle:

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL

912-10000 "Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno"..... 75.600,00 Euros

163-14300 "Contratos esporádicos vinculados a funcionamiento de servicios, programas de limpieza viaria y emergencia social"..... 120.400,00 AEuros.

8º.- Informe Cuenta General.

La Sra. Presidenta, informa que preparada la Cuenta General de 2019, con informe favorable de Intervención, el Resultado Presupuestario Ajustado asciende a 10.346,96 Euros, siendo el Remanente de Tesorería para Gastos Generales 304.204,93 Euros. Se informa en la Comisión para su exposición pública, de forma que pueda ser aprobada en el mes de Octubre para su remisión al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Contando con el informe favorable de la Comisión Especial de cuentas, la Corporación por unanimidad, acuerda informar favorablemente la Cuenta General de 2019.

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal P.P, para la creación de un Plan de Emergencia para los autónomos de Luque.

La Sra. Presidenta, da a la palabra a, la Sra. Porrás López, portavoz del P.P.

La portavoz del P.P, la Sra. Porrás López, expone que la moción la presentaron el 3 de abril de 2020, cuando apenas conocían las líneas de las ayudas que se estaban desarrollando en el Ayuntamiento. Durante este tiempo, han salido varias líneas en este aspecto, estatales, autonómicas, provinciales y las propias municipales, pero son conscientes que no todos los empresarios han podido acogerse a las mismas.

Desde su partido piden, que el Ayuntamiento se haga cargo de la cuota del mes de marzo de autónomo. En el Presupuesto de 2020 se recoge la partida 433-77000 dirigida a Subvenciones a empresas con una cuantía de 45.000,00€ ampliables, siendo uno de los sectores más afectados por esta pandemia, un sector que además es generador de empleo y que desde su partido consideran que hay que ayudar con todo lo posible y evitar que cualquier autónomo de Luque tenga que cerrar su negocio.

Por otro lado, también conocen la decisión del equipo de gobierno sobre la tasa de ocupación de vía pública por mesas y sillas, y piden que se bonifique la tasa de agua y de recogida de residuos durante el tiempo del estado de alarma.

La Sra. Presidenta responde que la tasa de residuos se ha condonado por la Diputación de Córdoba a todos los que hayan tenido que cerrar como consecuencia de la pandemia, en cuanto, al agua se estuvo barajando por la empresa provincial de agua, pero es por trimestre y se calcula por consumo, y legalmente no se puede condonar porque si no consumes no se paga.

El Sr. López Rueda, portavoz del PSOE, expone "En estos últimos meses, desde el grupo socialista, hemos estado trabajando durante este periodo del Estado de Alarma, en varias medidas de ayudas extraordinarias a los autónomos de nuestro pueblo afectados por el COVID-19 y por el cierre de las mismas.

Pero no sólo hemos trabajado para los autónomos, hemos trabajado para todos los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, desinfectando calles con la ayuda de nuestros agricultores, repartiendo mascarillas a cada una de las casas con la ayuda de Policía local, Club Abuchite Extreme y voluntarios de Protección civil, dando las gracias a la Diputación por la entrega que tuvimos de mascarillas, la colaboración en la desinfección de Residencia Municipal así como el nuevo lote de mascarillas pediátricas que hemos recibido en los últimos días y que se repartirán a los niños y niñas de nuestro pueblo en los próximos días.

Son muchas las medidas puestas en marcha por este equipo de gobierno durante este Estado de Alarma y medidas que se pondrán a partir de la semana que viene como la instalación de arcos de vehículos en la entrada del pueblo y el Programa Extraordinario de empleo por el COVID 19, que serán 40 contratos de 1 mes y que hoy mismo se han aprobado

por resolución de Alcaldía.

En relación con la moción que presenta el Grupo del Partido Popular, que veo que es el mismo modelo que han presentado los grupos del Partido Popular en otros ayuntamientos, lo vemos positivo, pero tenemos que tener en cuenta a los demás sectores de la población. Como podrán ver a continuación, no nos hemos olvidado de los autónomos desde el primer minuto.

El mismo día que presentó el grupo popular esta moción, el 3 de abril, desde el Ayuntamiento de Luque ya se aprobó un primer paquete de medidas de ayudas extraordinarias al comercio minorista, la hostelería y las peluquerías de nuestro pueblo, con 29 solicitudes admitidas que ascienden a un total de 8.700 euros. Fuimos de los primeros pueblos de la comarca en aprobar este tipo de ayudas.

A las dos semanas siguientes, el 16 abril, se aprobó un segundo paquete de medidas de ayudas extraordinarias para los demás autónomos de Luque afectados por el COVID19 con 31 solicitudes admitidas que ascienden a un total de 9.300 euros.

En total, entre los dos paquetes de ayudas extraordinarias por el COVID19 para autónomos, asciende todo a un total de 18.000 euros, ayudas que como bien saben, no hemos dejado a nadie atrás.

Como bien os comentó la señora alcaldesa en la comisión informativa de asuntos generales, estas ayudas las vamos a sufragar por la subvención "Plan Córdoba 10", recibida por la Diputación de Córdoba, subvención que hemos recibido la cantidad de 114.662,37 euros, por lo que quedaría íntegramente la partida destinada a ayudas de empresas en su totalidad, en caso de que sea necesaria.

Durante este periodo del Estado de Alarma también se han ingresado a autónomos de nuestro pueblo, la línea de ayudas a la consolidación aprobados en 2019 que ascienden a una cantidad de 4.708,04 euros.

De la misma manera, durante este Estado de Alarma, se ha ingresado 1.465,79 euros las ayudas a los jóvenes agricultores que son autónomos.

Por tanto, durante este Estado de Alarma se han dado en ayudas a los autónomos de nuestro pueblo, la cantidad de 24.173,83 euros.

Quedando pendiente por ingresar la línea de ayudas del fomento del empleo con las nuevas empresas constituidas en 2019, cuando justifiquen las facturas, que ascienden a la cantidad de 5.378,58 euros.

Pero eso no es todo, en los próximos meses, volveremos a aprobar las líneas de autónomos que hemos aprobado los años anteriores con algunas novedades.

Como ven, no estamos dejando a nadie atrás y la idea sigue siendo esa, trabajar para todos los autónomos de nuestro pueblo que en definitiva crean riqueza, estabilidad y trabajo a nuestro pueblo, sin olvidar, por supuesto a los demás sectores de la población".

La Sra. Porras López, contesta que en ningún momento han presentado la moción para quitarle a uno y darle a otros, es consciente que por parte del Ayuntamiento no se ha dejado a nadie atrás, y la moción era para la parte que no se ha podido cubrir. Entienden que en esta pandemia hay muchos sectores vulnerables, entre ellos, el sector de la población más envejecida, los que han perdido el empleo y están los autónomos y empresarios que aún siguen abiertos. Presentaron esta moción y desde ese día a ahora han cambiado la exposición de motivos y piden que esa partida que esta destinada a empresas se destinen a las mismas.

Por el Sr. López Rueda, contesta que la moción presentada está dirigida a ayudas para los autónomos, y que no han presentado ninguna moción dirigida a programas de ayudas a la contratación por el COVID-19 u otros sectores. Desde su grupo, durante los próximos meses, seguirán poniendo en marcha otras líneas de ayudas dirigidas al sector empresarial.

La Sra. Presidenta, agradece al Grupo Popular que se preocupen por los autónomos, y matiza que la primera convocatoria de ayudas de este Ayuntamiento tenía por objeto ayudas a los comercios más afectados por el COVID-19. Si comparasen los Ayuntamiento de la provincia de Córdoba, verían que somos los primeros que han aprobado y concedido esas ayudas y los beneficiarios pueden gastar esos 300€ para lo que necesiten, ya sea cuota de autónomo, adquisición de material, etc.

Además, no sólo se le ha ayudado con 300€, sino que también se le ha condonado la tasa de basura, el 50% del IBI, la tasa por ocupación de mesas y sillas. Y próximamente en las convocatorias, como en años anteriores, habrá ayudas a nuevos autónomos.

El Ayuntamiento de Luque, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, ha recibido las siguientes Ayudas:

- Por la Junta de Andalucía: 28.000,00€ para gastos corrientes por importe de 300€.

- Por la Diputación de Córdoba: 114.000,00€, que se pueden destinar a varias ayudas y programas. De hecho, las ayudas extraordinarias a empresas han sido sufragadas con esta subvención, y dejarían un fondo de 10.000,00€ por si hiciera falta poner a disposición otras ayudas.

Dada cuenta de la moción, cuyo texto es como sigue:

"MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA PARA LOS AUTÓNOMOS DE LUQUE"

Dadas las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos y la vulnerabilidad de este sector afectado por el cierre decretado por el estado de alarma para combatir la pandemia del COVID-19, el Partido Popular de Luque considera insuficientes las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar las graves consecuencias de los trabajadores autónomos.

Este sector realiza ya un gran esfuerzo por colaborar a frenar la expansión del virus cerrando, en la mayoría de los casos, responsablemente sus negocios y cesando en su actividad.

Con la consecuente falta de actividad y liquidez que están padeciendo por la crisis de esta epidemia, si no se les ayuda, traerá consigo, irremediadamente, el cierre de muchos negocios que no podrán hacer frente a estos duros momentos.

Tal y como han pedido las organizaciones más representativas del sector, ATA, UATAE Y UPTA, e incluso la CEOE, "el Gobierno debería de haber puesto en marcha mecanismos útiles y rápidos que garanticen la liquidez a las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas y a los autónomos, para evitar su quiebra inmediata y que puedan mantener la actividad protegiendo el empleo".

Teniendo en cuenta que en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2020 existe una partida de ayudas y subvenciones a empresas por valor de 45000 euros ampliable, entendemos que es factible además de necesario, dedicar estos recursos a cubrir la necesidad de este colectivo que no ha sido cubierta en lo legislado por el gobierno central.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Luque, presenta los siguientes puntos de **ACUERDO**:

Que el Ayuntamiento de Luque establezca una fórmula de ayuda que compense en su totalidad el pago del 50% de la cuota del mes de marzo y el 100% del mes de abril para todos aquellos autónomos que, desde el día 1 del estado de alarma, cerraron por cumplimiento del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y, en caso de que se amplíe el estado de alarma la cuota correspondiente al mes de mayo de 2020."

Realizada la votación, se obtienen 6 votos en contra de la aprobación, que emiten los representantes del PSOE porque ya se ha realizado esa medida y 5 votos a favor del grupo del P.P., en consecuencia, no se aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal del P.P, para la creación de un Plan de Emergencia para los autónomos de Luque.

Asunto urgente.- Subsanación, si procede, de la Ordenanza Municipal Reguladora sobre Medio Ambiente, Convivencia y Civismo.

Visto el Requerimiento de anulación/subsanación de actos y disposiciones de las Entidades Locales andaluzas a instancia de la Delegación del Gobierno en Córdoba con Registro de Entrada Nº 1453 de fecha 3 de junio de 2020, Referencia: SAL/jmac, Expediente: 39/2020, cuyo objeto versa sobre la "elevación a definitivo del acuerdo plenario inicial de fecha 4 de octubre de 2019, aprobatorio de la Ordenanza Municipal de reguladora de Medio Ambiente y Convivencia Ciudadana".

Visto el Informe de Secretaría de fecha de fecha 5 de junio de 2020, por el que se propone la modificación de la ordenanza y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Realizar la modificación del artículo 48 "sanciones" en su apartado referente a los límites de las sanciones, quedando como sigue:

- "Artículo 48º. Sanciones

1. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales en que haya podido incurrir, que se exigirán por la vía procedente, dándose traslado a la Autoridad competente, y de las medidas complementarias establecidas más adelante, las infracciones a esta Ordenanza se sancionan en la siguiente forma:

- a. Infracciones muy graves: Multas de 1.500,01 euros a 3.000,00 euros.

b. Infracciones graves: multas de 750,01 a 1.500,00 euros.

c. Infracciones leves: multas de hasta 750,00 euros.

2. Las multas serán compatibles con las sanciones de apercibimiento y cese y clausura temporales.

3. Cuando se impongan sanciones de carácter temporal, será requisito previo para la reclamación de la actividad que ocasionó la infracción, la corrección de las circunstancias determinantes de la sanción.

En la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta el grado de culpabilidad, intencionalidad, daño causado, y la peligrosidad que implique la infracción."

Segundo.- Realizar la modificación del artículo 49 "procedimiento sancionador", quedando como sigue:

"El procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora será, el regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con las especialidades recogidas en sus artículos 63, 64, 85, 89 y 90".

Tercero.- Publicar el acuerdo modificación de la Ordenanza municipal en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Córdoba, a efectos de subsanación de la elevación a definitivo del Acuerdo Plenario Inicial de fecha 4 de octubre de 2019, aprobatoria de la Ordenanza Municipal Reguladora sobre Medio Ambiente, Convivencia y Civismo.

Asunto urgente.- Proposición, si procede, de reconocimiento a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro pueblo que han estado trabajando por el bienestar de todos los luqueños y luqueñas.

Por la Sra. Presidenta, se propone realizar un reconocimiento por el Pleno y más adelante poder celebrarlo, a todos aquellos luqueños y luqueñas que durante este estado de alarma han seguido trabajando para mantener la seguridad, abastecernos y en definitiva por el bienestar de todos los luqueños y luqueñas.

Desde Alcaldía propone realizar ese reconocimiento a:

- Policía local.
- Voluntarios de Protección Civil
- Guardia Civil.
- A los colectivos que han colaborado estrechamente con el Ayuntamiento
- Al personal de mantenimiento del Ayuntamiento, porque es el que ha estado más expuesto con la desinfección de las calles, Mercado de Abastos, espacios públicos.
- Al personal sanitario de nuestro municipio, y a la auxiliar administrativo del centro.
- A las trabajadoras de ayuda a domicilio.
- A las trabajadoras de la Residencia y al Director, y afortunadamente es una de las residencias que no ha tenido contagios.
- A los comercios abiertos que atendieron esas llamadas de la Alcaldía para reducir su horario y así evitar las continuas salidas de los ciudadanos.
- A todos los agricultores que han colaborado y siguen colaborando en las tareas de desinfección.

No obstante, está abierta a cualquier sugerencia de los grupos políticos. Ahora mismo es hacer este reconocimiento por Pleno al ser el primer acto público, pero la idea es ir más allá y realizar un acto cuando proceda.

La Corporación por unanimidad, aprueba la urgencia y el reconocimiento a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro pueblo que han estado trabajando por el bienestar de todos los luqueños y luqueñas.

10º.- Ruegos y Preguntas.

Por parte de los representantes del P.P. Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Por la concejal, Dña. Rosa Mª Arjona Navas, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruegan que se vuelva a habilitar el uso de los contenedores soterrados que han estado precintados durante el confinamiento, ya que los olores son desagradables debido a la subida de temperaturas y la imagen que dan no es la más idónea.
- Comunican que están de acuerdo con el Bando Municipal emitido el 4 de junio, pero preguntan si han tenido alguna reunión con los Cuerpos de seguridad pertinentes y qué medidas de control se van a llevar a cabo para evitar que se incumplan las normas.
- Pregunta como se está llevando a cabo el Convenio firmado con el Centro Futuro Singular Córdoba, si se han realizado algún estudio sobre los árboles y arbustos como medida preventiva del riesgo de incendios. Así mismo, ruegan que se adecuenten los jardines de la entrada de nuestro municipio, para embellecerlo y sea más atractivo para el turismo.

Por la Presidencia, se contesta lo siguiente:

- En cuanto al mantenimiento de jardines, informa que, durante el confinamiento se ha contratado al personal estrictamente necesario para las tareas de desinfección, pero ya se ha retomado el mantenimiento de los jardines.
- En cuanto al tema de los árboles, se piden informes cuando un árbol está en mal estado para su evaluación. En cuanto a posibles incendios dentro del casco urbano, desde los servicios técnicos municipales se están mandando cartas para la limpieza de solares urbanos, y en lo referente a incendios forestales, hay un plan de incendios en colaboración con la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba.
- El convenio con el Centro futuro Singular, ha estado parado este tiempo y ya están volviendo a venir, actualmente están en los jardines de Tras las Paredes.
- Se alegra que compartan lo publicado en el Bando Municipal del 4 de junio, e informa que no iba a tomar una medida sin tener en cuenta la opinión de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. De hecho, ayer mismo, mantuvieron una reunión antes de redactar el bando en la que estuvieron presentes: el Teniente Alcalde – Delegado de Seguridad, con el Jefe de la Policía Local, el Sargento de la Guardia Civil y el Teniente de la Guardia Civil de Baena. No es algo nuevo que el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública esté prohibido desde hace muchos años, en su día, en nuestro pueblo se habilitaron dos zonas para realizar botellón, pero durante el estado de alarma esta totalmente prohibido y por lo tanto, en ese bando se hace un recordatorio de esa prohibición. No obstante, el comportamiento del pasado sábado por parte de nuestros jóvenes no fue el más ejemplar ni el que ella se esperaba por parte de los jóvenes de nuestro pueblo. Además, entre otras medidas, ya se ha cambiado el horario de Policía Local al de verano y estarán hasta las 3:00 horas de la mañana, así mismo, también han pedido la colaboración de la Guardia Civil.
- Los contenedores soterrados están cerrados como consecuencia de las obras de la C/ La Fuente, porque no puede entrar el camión. Y en cuanto a los olores, no deben de dar olores porque están precintados, de todas formas se comprobará y se procederá a su limpieza.

Por el concejal, D. Patricio García López, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruegan que se intensifique la limpieza de las calles del Polígono Industrial San Bartolomé y de la Barriada de la Estación de Luque
- En el mes de febrero preguntaron sobre el estado en el que se encontraba la Bolsa de empleo de albañilería y vuelven a preguntar por lo mismo.

Por la Presidencia, se contesta lo siguiente:

- En cuanto a la limpieza, le contesta lo mismo que con el mantenimiento de los jardines, es decir, que se ha contratado el personal estrictamente necesario para la desinfección, pero ya están contratando y la próxima semana se procederá a la limpieza de las citadas zonas.
- En relación a la Bolsa de empleo de albañilería se le contesto que se había realizado el requerimiento de documentación y hoy mismo se ha dado cuenta en las Resoluciones de Alcaldía que se va a proceder a contratar a un oficial de 1ª y un peón para las actuaciones que hay que realizar en la piscina municipal para su puesta en marcha como consecuencia del COVID-19.

Por la concejal Dña. María Jesús Molina Jiménez, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- Han visto que ya se han reanudado las obras de la Calle La Fuente, y quieren saber en qué estado de ejecución se encuentra, así como, el plazo de finalización de la misma.
- Ruegan que se estudie la posibilidad de poner un paso de peatones elevado en la intersección de C/ La Fuente con C/ La Roldana, ya que a diario son muchas las personas que cruzan tanto para la tienda como para los contenedores y pasan los coches a mucha velocidad.
- Ruegan que se realice un estudio que garantice la circulación, ya que nos encontramos con el problema de los aparcamientos, pivotes y terrazas tanto en la Plaza de España como en el Paseo de las Delicias.
- Preguntan si se van a llevar a cabo el Campo de trabajo, las escuelas deportivas y la ludoteca de verano, ya que al igual que el colegio ha puesto en marcha el plan de refuerzo estival, éstas se podrían llevar a cabo tomando las medidas de seguridad e higiene pertinentes, así como la reducción de la ratio.
- Pregunta si las instalaciones y edificios públicos cuentan con las medidas de seguridad e higiene pertinentes y si se ha formado de los protocolos de actuación al personal, y del mismo modo ruegan que se valore la posibilidad de adquirir un arco de desinfección.

Por la Presidencia, se contesta lo siguiente:

- Las obras de la C/ La Fuente tuvieron que paralizarse al comienzo de las mismas y ya se han retomado. El plazo de ejecución de las obras PER se ha prorrogado hasta el 30 de septiembre, pero esperan finalizarlas antes.
- En cuanto a la colocación de un paso de peatones elevado, se haría en una segunda fase de ejecución de las obras.
- El campo de trabajo sí se va a poner en marcha, pero la ludoteca y las escuelas deportivas de verano, no se van a poner en marcha. Por otro lado, el colegio ha solicitado el refuerzo estival pero están pendientes que se les conceda por la Junta de Andalucía. El arco de desinfección ya se ha contratado y se va a colocar donde hay más tráfico, esto es, por la Ronda peatonal y se suministraría con el punto de llenado.

Por la Sra. Portavoz del P.P., Dña. María Isabel Porras López, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

- Felicitan a la concejal Dña. Elizabet Muñoz Ortiz por su reciente maternidad.
- Pregunta que cuándo están previstas las obras de la C/ Llana.
- Pregunta si hay algún censo de solares y edificios ruinosos.
- En cuanto a la limpieza de solares por salud y ornato público pregunta si se le ha dado traslado a los titulares para que cumplan con las medidas.
- Pregunta si han pensado alguna solución para la falta de aparcamiento en Luque.
- Indica que en la página web faltan algunas actas de plenos y pregunta que donde se puede visualizar el vídeo del último pleno celebrado.
- Piden que se realice alguna campaña promocional de apoyo al comercio local como en otros, municipios.
- El día 12 de marzo, desde su grupo se pusieron en contacto para ver la situación en la que estaba Luque y las posibles medidas a tomar. Además propusieron que se realizara una comisión de seguimiento del Coronavirus, el otro día le informaron que se va a llevar a cabo, y le gustaría que se incluyeran reuniones con otros colectivos de Luque y con el Consejo de Participación Ciudadana.

Por la Presidencia, se contesta lo siguiente:

- La C/ Llana ya se ha empezado pero no en su totalidad porque hay varias obras iniciadas que quedaron paralizadas por el estado de alarma, y es cuestión que se empiece a funcionar con normalidad.
- El censo de solares y edificios ruinosos se esta elaborando en el Departamento de Urbanismo.
- Desde el Ayuntamiento ya se han mandado cartas para recordar a todos los titulares de solares su limpieza.
- En cuanto a la solución para la falta de aparcamiento, están estudiando varias ubicaciones en sitios estratégicos y se tienen que poner de acuerdo con los propietarios.

- Las actas de los plenos se revisará y en cuanto al vídeo no se ha podido subir debido a su tamaño, no pudiendo solucionarlo por el estado de alarma.
- En cuanto a la campaña promocional de apoyo al comercio local, informa que D. Francisco León ha elaborado un vídeo que se está ultimando para subirlo a redes sociales y están pendientes de que en colaboración con el IPRODECO se va a llevar a cabo una campaña de todos los pueblos.
- La comisión y el Consejo de Participación Ciudadana lo pondrán en marcha.

Por el concejal D. Francisco Javier Ordóñez León, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- Al igual que los agricultores han prestado sus atomizadores y su maquinaria para la desinfección de las calles de nuestro pueblo, es hora de estar a su lado y favorecerle su trabajo, ya que, en esta fecha han comenzado los tratamientos al olivar. Hay que darle mayor infraestructura para condicionar y poner en marcha las tomas de llenado. Son varios los Plenos que han pedido el arreglo del punto de llenado del Castillo por la pérdida de agua, así como, dotarlo de algún mecanismo, pero aún no se ha arreglado por lo que lo vuelven a pedir y pregunta en qué estado se encuentra el nuevo depósito de agua.
- Han podido comprobar que como consecuencia de la pandemia del COVID-19, se ha generado una crisis socio-económica de primera magnitud y esta situación deben afrontarla juntos. Los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas de los vecinos y juegan un papel esencial en esta recuperación socio-económica, por lo que entiende que habrá que ampliar gastos que no estaban presupuestados. Desde su partido han venido reclamando que el Gobierno de la Nación permitiese la utilización de los remanentes y superávit, no sólo para cuestiones sanitarias y sociales, sino para ejecutar planes de empleo y así poder dinamizar la economía de nuestros pueblos. Pero como saben, el Gobierno, sólo ha permitido gastar a los Ayuntamientos el 20% de ese importe para paliar el gasto del COVID-19, cifra la cual creen insuficiente. Desde su grupo no van a tolerar que se haya abierto la posibilidad de que el Gobierno de Pedro Sánchez quiera apropiarse de los recursos y de las cuentas de los Ayuntamientos, es un ataque a la autonomía municipal y fiscal de los ayuntamientos y creen que para la Alcaldesa que ha estado gestionando este Ayuntamiento también. Consideran que ese dinero del Ayuntamiento de Luque tiene que gastarse en Luque y que sea el Ayuntamiento quién disponga cuánto, como y dónde se gasta, porque lo consideran fundamental para aplicar medidas destinadas a las familias y personas más vulnerables como los desempleados, autónomos y PIMES. La postura del Grupo del P.P. en este Ayuntamiento es que sea el Ayuntamiento quién gestione esos fondos, ¿cuál es la postura del equipo de Gobierno? Y ¿está a favor de que el dinero del Ayuntamiento pase al Gobierno?
- Para finalizar, quiere agradecer el gran esfuerzo realizado por todas aquellas personas que se encuentran en primera línea y le están ganando la batalla a esta pandemia. En especial, quieren dar las gracias y mostrar su agradecimiento a todos los profesionales sanitarios, farmacéuticos, personal de ayuda a domicilio, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Protección Civil, agricultores y ganaderos, personal de supermercados y tiendas de barrio, personal de mantenimiento, empleados de banca, etc. Hace referencia a la gran labor realizada por todas las administraciones, Ayuntamientos, Diputación y Junta de Andalucía, que desde el primer momento pusieron todos los medios necesarios a su alcance para superar esta crisis sanitaria y económica sin precedentes. Agradece todas las colaboraciones que se han llevado a cabo por los luqueños y luqueñas y da las gracias por esta ola de solidaridad luqueña. Agradece del mismo modo, el comportamiento de los vecinos de Luque en este confinamiento y hace un llamamiento a la responsabilidad ya que aún queda mucho camino para erradicar el virus y debemos ser conscientes de que sigue presente. Para terminar, su equipo quiere trasladar su más sentido pésame a todos los familiares de las víctimas de esta pandemia que ya se ha hecho histórica.

Por la Presidencia, se contesta lo siguiente:

- En cuanto al tema del llenado de agua, los técnicos dicen que no pasa nada, que el único problema es que cortan la goma y la vuelven a poner, pero lo volverán a revisar.

En cuanto el punto de llenado de la Fuente Luque, se quedó paralizado la firma de la escritura por el COVID-19, y se firmará la escritura en cuanto se levante el estado de alarma y sea posible.

- En cuanto al tema de los superávit y remanentes, la postura de la Alcaldesa es clara y es que en todo lo que sea defender los intereses de su Ayuntamiento va a estar presente. Pide que no se confundan con el tema de los remanente y el superávit, porque cree que el Partido Popular tiene un discurso diferente a la realidad, por ejemplo en la Diputación de Córdoba, sí que los han podido utilizar, de hecho, en el Plan 10 que se ha puesto a disposición de los Ayuntamientos ha sido con cargo a los remanentes cumpliendo una serie de requisitos y en caso de que el Ayuntamiento de Luque los necesitará, también los cumpliría. Y no es una ley que ha hecho Pedro Sánchez ni Zapatero, sino que la hizo el Gobierno del Partido Popular. Además, ese remanente se puede destinar una parte a rebajar deuda y otra parte a inversiones financieramente sostenibles, pero en ningún caso el dinero que han ahorrado los Ayuntamientos se lo queda el Gobierno, eso no ha salido en ninguna normativa y piden que dejen de confundir a la ciudadanía y usen el pleno para criticar la gestión del gobierno porque ella también podría aprovecharlo para criticar la gestión de la Junta de Andalucía en esta crisis, ya que, han mandado las mascarillas para la ayuda a domicilio a cuenta gotas y el Ayuntamiento ha tenido que facilitarlas al igual que al consultorio médico porque no tenían material. Reitera que en caso de que el Gobierno dijese que ese dinero habría que destinarlo al Gobierno, no estaría de acuerdo, pero no es el caso.
- Por su parte, se une a las felicitaciones y agradecimientos del Grupo del PP.

Para finalizar, pide terminar este pleno con un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas por COVID-19.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20'25 horas, doy fe.